

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	•
Fecha: 05 AGO. 2024s. 14,22	
Numero: 731 Fojas: 3	
Expe. N°	
Recibido:	CONTRACT TO THE PERSON
JEREZ Daiana A	relen
Leg /Sla ción	
Concejo Deliberante	Ushuaia

NOTA № 106/24

LETRA: B.P.J. D.F.

Ushuaia, 0 5 AGO. 2024

Sra. Viceintendenta y Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia
Gabriela Muñiz Siccardi
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por finalidad eximir del pago de los tributos municipales en su carácter de contribuyente al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es: SECCION I MANZANA 65 "A" PARCELA I de titularidad dominial el CONICET.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. -

Daiana/FREIBERGER

Concejala Bloque PJ Concejo Deliberante Usbuela



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTACIÓN

El Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), fue creado en Ushuaia, el 09 de abril del año 1969, por iniciativa del presidente del CONICET, Dr. Bernardo Houssay, primer premio Nobel en Medicina de Argentina y Latinoamérica.

Desde ese entonces hasta la fecha han trabajado más de 400 personas, casi un diez por ciento son fueguinos, actualmente el personal del CADIC cuenta con 60 investigadores, 60 becarios doctorales y postdoctorales y 55 profesionales, técnicos y administrativos.

El edificio del CADIC, alberga oficinas, laboratorios, auditorios, áreas de uso común, viviendas para los miembros del centro y alojamiento para visitantes temporales.

Esta institución que se radico hace más de 5 décadas es el centro multidisciplinario de investigación más austral del mundo, es relevante tener en cuenta la importancia del Centro por su ubicación geográfica, puerta a la Antártida, zona caracterizada por procesos culturales y naturales únicos y pujante desarrollo económico.

Esta institución tan valiosa por sus aportes para nuestra comunidad, se encuentra hoy atravesada por problemas económicos financieros como consecuencia directa de la implementación de políticas nacionales que obstaculizan su normal funcionamiento y que impiden planificar su futuro institucional, del equipo de trabajo y del personal que lo integra.

Es así que hoy se encuentra con dificultades para afrontar los gastos de funcionamiento, los que hasta ayer afrontó sin dificultad como es el pago de los tributos municipales.

Por ello, considerando que se hace necesario implementar políticas públicas que garanticen en forma efectiva y real el funcionamiento de instituciones valiosas para el crecimiento de nuestra comunidad es que se propone eximir al CADIC del pago del impuesto inmobiliario y de tasas municipales en relación al inmueble de titularidad del CONICET pero que hoy pesa la obligación tributaria sobre el CADIC como contribuyente.

Me permito mencionar que con buen criterio desde este Concejo Deliberante se sanciono el 16 de marzo del año 2022 la Ordenanza Municipal N° 6058 por la cual se exime a la Facultad/Regional Tierra del Fuego de la Universidad del pago de los tributos municipales actualmente vigente, criterio que solicito sea tenido en cuenta al momento de dar tratamiento al presente proyecto de Ordenanza.

Daiana FREIBERGER
Concejala Bicque PJ

Concejo Deliberante Ushuai



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR en su carácter de contribuyente al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) el pago de impuestos inmobiliarios y tasas al inmueble cuya nomenclatura catastral es: SECCION I MANZANA 65 "A" PARCELA I cuyo titular dominial es el CONICET.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°	
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:_	
	Daiana FREIBERGER Concejola Bloque Pi